

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de comercio y artesanía, Modalidad ARE, correspondiente al ejercicio 2009.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Dirección General de Comercio

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la denegación de ayudas a la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Córdoba, 1 de octubre de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica la Resolución de 24 de septiembre de 2009, que pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de la convocatoria de 2009 en la modalidad de Fomento del Asociacionismo Comercial (ASC).*

Anuncio de 13 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica la Resolución de 24 de septiembre de 2009, que pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de la convocatoria de 2009 en la modalidad de Fomento del Asociacionismo Comercial (ASC) correspondiente al programa 76A, al amparo de la Orden que se cita.

1. Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada mediante Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, acuerda hacer pública la Resolución de 24 de septiembre de 2009 del Delegado Provincial, que pone fin al pro-

cedimiento para la concesión de ayudas a Ayuntamientos en la modalidad de Fomento del Asociacionismo Comercial (ASC).

2. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sito en C/ Jacintos, núm. 4, 11007 Cádiz, y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>.

3. Contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) o directamente y en el mismo plazo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4. Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de nuevos beneficiarios que figuran en la citada resolución de concesión.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

0.1.1700.0111.78403.76A..5.

3.1.1700.0111.78403.76A.3.2010.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
ASCEXP09/0001	FEMA, FED MADERA	G11032307	CÁDIZ	9.725,00
ASCEXP09/0002	ACICHIPIONA	G11237625	CHIPIONA	16.065,50
ASCEXP09/0003	ASODEMER CADIZ	G11018488	CÁDIZ	1.848,00
ASCEXP09/0004	FEDECO	G11428455	CÁDIZ	21.314,50
ASCEXP09/0005	AS CCA EL PUERTO	G72131162	EL PUERTO DE STA. MARÍA	40.000,00
ASCEXP09/0006	ADECOM MEDINA	G11805058	MEDINA-SIDONIA	10.665,00
ASCEXP09/0010	ACOJE	G11617263	JEREZ DE LA FRA.	30.000,00
ASCEXP09/0011	APRECO	G11222031	PUERTO REAL	31.292,00
ASCEXP09/0012	ACOSAFE	G11063831	SAN FERNANDO	22.500,00
ASCEXP09/0014	GREM JOYEROS	G11022654	CÁDIZ	25.000,00
ASCEXP09/0016	CLUB CALIDAD	G11395571	CÁDIZ	20.931,00
ASCEXP09/0018	SANLÚCAR CENTRO	G11519386	SANLÚCAR BARRAMEDA	44.616,00
ASCEXP09/0019	APYMEAL ALGECIR.	G11049723	ALGECIRAS	38.793,00
ASCEXP09/0020	ASO. CCA LA BODEGA	G72132533	CONIL	13.056,50
ASCEXP09/0021	UNION EMPR. BARBATE	G11301918	BARBATE	6.856,50
ASCEXP09/0022	ACUBRIQUE	G11312287	UBRIQUE	9.873,00
ASCEXP09/0023	AECIRO	G11283207	ROTA	11.360,00
ASCEXP09/0025	ACOZA ZAHARA ATU.	G11787108	BARBATE	1.392,00

Cádiz, 13 de octubre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican resoluciones de reintegro en materia de Drogodependencias y Adicciones a Entidades Privadas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo

sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que contra la presente resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta la resolución, o bien en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, para interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden.

A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-287/03.

Entidad: Asociación Vida contra la Droga.

Localidad: Adra.

Contenido del acto: Resolución de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que contra la presente resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta la resolución, o bien en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, para interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden.

A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-288/03.

Entidad: Asociación Vida contra la Droga.

Localidad: Adra.

Contenido del acto: Resolución de reintegro.

Almería, 7 de octubre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Mario Orellana Zeballos.

Núm. expediente: 185/09.

Acto notificado: Acuerdo de nombramiento de Instructor de Procedimiento de Guarda al menor (D.O.P.)

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 2 de octubre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28.9.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional a doña Yolanda Campos Robles, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 24.9.09, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo de la menor M.E.A.C., se declara la situación provisional de desamparo, y en base de tal declaración ejercer la tutela de dicha menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil, designando como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores. En cuanto al régimen de relaciones familiares se estará a lo dispuesto en el correspondiente convenio de visitas en su caso.

Con respecto a los padres o tutores se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 28 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.*

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de reintegro y revocación de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Alegria de San Enrique».

Expediente: ASOC/2005/11/118.

Subvención: 500,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.